

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería. Expediente 681/2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navacerrada, a 5 de abril de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/11.816/21)

